Suscrición.

En la capital. . . . 4'50 ptas. trim.
Id. fuera la capital 5 id. id.
Ultramar, en oro. 18 id. sem.
Id. un año en oro. 23 id.
Extranjero. . . . 7'50 id. trim.

Todo pago se entiende por adelantado.
Toda la correspondencia se dirigirá al Director de este DIARIO.

Redacción y Administración.—*Progreso*, 4, 3.º, 1.ª

LA LUCHA

Diario liberal de Gerona.

Anuncios.

En la primera página, una peseta la línea.—En la 2.ª 75 céntimos. En la tercera, 50.—En la 4.ª 25.—A los señores suscritores, 12 cénts. —Anuncios mortuorios, en la 4.ª página desde 7 pesetas 50 céntimos en adelante —Comunicados y remitidos de 1'50 á 5 ptas. línea á juicio de la Administración.
Insértese ó nó, no se devuelve ningún original.

Corresponsal en París para anuncios y reclamos, *A. Lorette*, 61, rue Caumartin.

Año XIX. | Se publica todos los días excepto los siguientes á festivos. | DIRECTOR-PROPIETARIO: D. JOAQUIN RUIZ BLANCH. | Números sueltos 25 céntimos. | N.º 3.725

CROMOS.

Hemos recibido una numerosa y variada colección con objeto de poder complacer á cuantos honren nuestra imprenta con sus trabajos en esa clase de impresiones, á precios sumamente económicos.

DOMINGO 24 FEBRERO DE 1889.

Sección Oficial.

GACETA del 20.—*Guerra*—R. O.—Excmo. señor.: En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 144 de la ley de reclutamiento y reemplazo del ejército de 11 de julio de 1885, y verificados en los dias 8 y 9 de diciembre del año próximo pasado el ingreso en Caja y sorteo de los mozos del presente reemplazo, con arreglo á lo que disponen los capítulos 14 y 15 de la mencionada ley, modificados por Real decreto de 20 de noviembre último, y á las reglas dictadas por este Ministerio en Real órden circular, fecha 23 del mismo mes;

El Rey. Q. D. G.), y en su nombre La Reina Regente del Reino, ha tenido á bien resolver lo siguiente:

Artículo 1.º Se llaman al servicio activo de las armas 49.000 hombres de los sorteados en las capitales de las respectivas zonas militares en el mes de diciembre último.

Art. 2.º Las 140 zonas en que está dividido el territorio de la Península é islas Baleares contribuirán para este llamamiento con el número de hombres que respectivamente se les señala en el adjunto estado general formado, teniendo presente el número de mozos sorteados en cada Caja, más el de los comprendidos en el art. 30 de la ley; las bajas que han de reemplazarse en los ejércitos de Ultramar, y el total de soldados que se necesitan para tener completos al pié de paz todos los cuerpos y secciones armados de la Península, así como las tropas de infantería de marina, habiéndose tenido en cuenta las bajas ocurridas desde la fecha del precitado sorteo, sin reputarse como tales las ocasionadas por los redimidos á metálico, los cuales deberán cubrir cupo, y fijándose, por último, con arreglo al artículo 20 de la misma ley, el correspondiente á las islas Canarias.

Art. 3.º El dia 1.º de abril próximo se concentrarán en la capital de la respectiva zona todos los mozos sorteados en ella á quienes por razón del número que hayan obtenido en el sorteo les corresponda ingresar en el servicio activo, según el cupo señalado á dicha zona; en la inteligencia de que aquellos que sin justificado motivo dejen de presentarse el dia señalado y no lo verifiquen dentro del tercer día siguiente, serán tratados como desertores, según lo dispuesto en el artículo 132 de la ley.

Art. 4.º La distribución de los 49.000 hombres llamados al servicio activo, y su elección para los cuerpos y secciones armadas del ejército de la Península, se efectuará con sujeción á las reglas que se dictarán oportunamente por este Ministerio.

Art. 5.º Los Capitanes generales interesarán de las autoridades civiles correspondientes la inserción en los *Boletines Oficiales* de las provincias de la presente circular, para que tenga la mayor publicidad posible.

De Real órden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de Febrero de 1889 —*Chinchilla.*

A continuación inserta los cupos correspondientes á las 140 zonas.

En éstas el número de mozos sorteados fué de 99.600, siendo destinados á Ultramar 6.000.

GAGETA DEL 21.—*Hacienda.*—Real órden, fecha 4, resolviendo que se circule á las aduanas, para su cumplimiento, la expedida por el Ministerio de la Gobernación en 16 de enero último, disponiendo que no se sujeten las vacas de leche que se importen del extranjero á los diez dias de observación prevenida en Real órden de 6 de septiembre de 1888.

Ultramar.—Real órden, fecha 19, haciendo extensiva á Cuba y Puerto-Rico la dictada para Filipinas acerca del abono de haberes á los funcionarios que por traslación se destinan á otro punto.

—Otra, fecha 18, resolviendo que cuando las cesantías de los funcionarios de Ultramar obedezcan á propuestas de los Gobernadores generales, fundadas en faltas cometidas por aquéllos, ó conveniencia del servicio, no se consideren como tales para los efectos de sus haberes hasta que por las mismas autoridades se ponga el cúmplase á las Reales órdenes que las aprueben, de conformidad con las de 29 de abril de 1880 y 9 de febrero de 1885, pero siempre que el funcionario en quien recaiga se atenga á las resultas definitivas, esperando en el punto donde radique su destino; y que cuando los mismos Gobernadores generales, á petición de parte interesada, anticipen cesantías ó admitan renuncias de destinos, se considere desde aquel momento al funcionario fuera de todo derecho á reclamación alguna.

LO QUE HAREMOS SI EL CASO LLEGA.

Preguntan algunos apoyándose en lo que dicen vários periódicos ministeriales referente á la para ellos próxima unión del reformismo con el fusionismo, qué és lo que harían LA LUCHA y sus amigos si tal caso llegára, y vamos á sacarlos de dudas lisa y llanamente, porque como no nos dolieron nunca prendas y tenemos un programa bien pensado y bien resuelto, no tenemos inconveniente en decir lo que pensamos aunque se trate de sucesos hipotéticos ó aunque nos adelantemos á los acontecimientos remotos.

Como somos reformistas, ya ayer, y otros dias por nuestra exclusiva cuenta, dijimos lo bastante en cuanto á esa conjunción se refiere, habiendo en ello una admirable unanimidad de miras y mancomunidad de pensamiento, como prueba de que en nuestro partido solo hay una sola aspiración.

Siendo reformistas, indefectiblemente somos Romeristas, porque el reformismo no se comprende sin el señor Romero Robledo y, siendo Romeristas, dicho está que hemos de seguir á nuestro ilustre Jefe, porque yendo en su compañía y mandados por él, no solamente vamos bien seguros, sinó que nos hallamos á toda hora muy honrados, de manera que no creemos necesario repetir lo que dicho queda ni hay que aducir pruebas para persuadir á nadie de que lo que haga nuestro querido amigo haremos nosotros, firmes como estamos de que no ha de hacer nada que no sea en prestigio suyo y nuestro y en beneficio del país que en sus ofertas tiene puestas las esperanzas.

Si los preguntones se refieren á lo que haríamos en ese caso dentro de los límites de nuestra provincia y aún dentro de los estrechos de esta ciudad, les diremos muy claro tambien en ódio á las nebulosidades, que estaremos siempre frente al caciquismo presente con la misma energía con que estamos hoy; que combatiremos de frente todo agiotaje; que, en lo que podamos, no hemos de consentir esos enjuages inmorales que hemos lamentado en más de una ocasión; en una palabra, que hemos de sostener con valentía y cueste lo que cueste, la necesidad de que el que no pueda vivir con su trabajo emigre ó se muera antes que espigar en el campo de la necesidad, desacreditando á los partidos que los cobijan, arruinando á la provincia y envileciéndola, y llevando la deshonra á cuantos se acercan á esos parásitos que se dejan llamar cualquier cosa con tal que les consientan chupar, comerciar é infamar á sus anchas.

Eso es lo que haremos si el caso llega como suponen los ministeriales, y para verificarlo, haríamos lo que Hernán Cortés, quemaríamos las naves para obligarnos á toda hora á no perdonar medio de defensa en honor á la provincia que tiene verdadera hambre de buena administración, necesidad de una ámplia moralidad arriba, abajo y en todos lados, y verdaderos deseos de que desaparezca tanta y tanta sanguijuela como la aniquila só capa de proteccionismo y á la sombra de una mentida hombría de bien.

Esto haremos, ó mejor dicho, haríamos en el caso hipotético de que tratamos, porque como nosotros no queremos nada ni esperamos nada ni apetecemos nada, nos sobra independencia y no nos faltan bríos para sostener inhiesta la bandera que tenemos enarbolada por cuenta própia, y para cuya defensa contamos con el decidido apoyo de nuestros buenos amigos que opinan como nosotros y como nosotros piden la salvación del país que vive acosado por la pobreza, incapáz para sufrir el peso de los tributos, agobiado por ese libre-cambio que lo arruina y víctima de los explotadores que acuden á sus restos como cuervos para acabar de descarnarlo y roerle los huesos.

Quedan satisfechos los preguntones; ya saben lo que haremos si el caso llega.

El discurso de nuestro Jefe.

Sentimos que nos falte espacio para consignar aquí los juicios que emiten los periódicos adversarios del señor Romero Robledo, sobre su discurso con motivo de la discusión de las reformas militares, discurso magnífico que daria imperecedera fama á nuestro insigne amigo, si no tuviera ya bien sentada su reputación de gran orador é incansable polemista; pero ya que nos es imposible verificarlo con extensión, no queremos dejar de consignar los que publican algunos de ellos.

De *El Dia:*

El señor Romero ha hecho un estudio profundo de la cuestión militar, y ha expresado el juicio sobre los problemas pendientes con elocuencia.

Ha tratado hoy extensamente, en primer término, de la unificación de las escalas y del dualismo, defendiendo este principio como conveniente, y recordando que durante un siglo no ha producido sino ventajas.

De *El Correo:*

Reanudado el debate sobre reformas militares, el señor Romero Robledo ha seguido su discurso tratando hoy de la proporcionalidad en el ascenso, del dualismo y de la escala de preferencia.

Siquiera en el enlace de algunos argumentos y la fuerza dialéctica de determinadas conclusiones, al tratar de los ascensos y del dualismo, anden disconformes los hombres más especialmente conocedores de las cuestiones militares, en lo que todos están de acuerdo, es en reconocer que el señor Romero Robledo ha hecho un estudio profundo de la materia, presentando los problemas con una claridad, con una abundancia de datos, y un tecnicismo tan exacto, que ya lo quisieran poseer muchos de nuestros generales.

La última parte de su discurso, tratando de la escala de preferencia—por cierto suprimida en el dictámen—quizá ha sido donde el orador ha estado más especialmente feliz.

La Cámara ha escuchado con grande atención este discurso, verdaderamente notable por su forma y por su fondo, y al terminarlo ha recibido el orador muchas y sínceras felicitaciones.

De *La Iberia:*

La segunda parte del discurso del señor Romero Robledo (y no la última, pues hoy seguirá hablando), ha sido elogiada con rara unanimidad en el mundo político, reconociéndose que el orador ha dado muestras de tener conocimientos profundos en materias militares que se discuten en el Congreso.

Ayer trató los diversos aspectos que ofrecen dichas cuestiones con verdadera competencia y en términos tan claros y precisos, que á pesar de hallárse agotado el tema, por lo muchísimo que de él se ha hablado, le escuchó la Cámara con interés.

De *La Correspondencia Militar:*

Ha sido un estudio brillante de todo el problema militar, expuesto con elocuencia, claridad y precisión notables, y demostrando un dominio de todos los extremos de la cuestión extraordinario y un talento positivo de criterio y de pensador.

La Cámara le ha oido constantemente con interés.

De *La Monarquía:*

En el curso de su oración, puso el señor Romero Robledo ejemplos prácticos para demostrar lo perjudicial y hasta peligroso de los proyectos del general Cassola, siendo de notar que entre aquella parte de la mayoría más adicta al señor Sagasta, se le escuchaba con verdadera deleitación.

No hemos de seguir al Sr. Romero en sus lucubraciones de ayer, pues del verdadero alcance de su discurso no es discreto levantar acta hasta que haya terminado.

De *La Libertad Española:*

Pero donde estuvo más feliz, donde desplegó todas sus facultades intelectuales y oratorias el Sr. Romero Robledo, fué en la parte que dedicó á la escala de preferencia.

La Cámara oyó con extraordinario interés tan elocuente discurso, recibiendo el orador reformista, al suspenderse la sesión, felicitaciones cariñosas y sinceras de amigos y adversarios.

De *El Liberal:*

Continuó ayer el Sr. Romero Robledo su discurso sobre las reformas militares. Habló, con el intérvalo de unos cuantos minutos de descanso, cerca de tres horas, é hizo en ellas el análisis de la parte técnica del dictámen que se discute, con tal arte, con tan rara competencia, con palabra tan elocuentísima, que cautivó la admiración de cuantos le escucharon. No es posible estudiar un asunto más á fondo, ni exponer con más claridad y en forma más amena é interesante lo que se ha estudiado; no es posible hacer mejor desde el punto de vista del jefe del reformismo, la crítica del proyecto actual. El Sr. Romero Robledo obtuvo uno de sus mayores triunfos parlamentarios. Hoy seguirá hablando para ocuparse de la parte económica y política del dictamen. Pero desde ayer ha dejado de cuartel á todo los generales que hablan en el Congreso.

De *El Imparcial*:

El resto de la sesión lo llenó el Sr. Romero Robledo, dejando todavia tela cortada para hoy. Porque el Sr. Romero no pronunció un discurso, sino que está explicando un verdadero tratado de organización militar, completo, profundo, minucioso, sin que falte detalle, no ya respecto á la composición de nuestro ejército, sino á la de los ejércitos europeos. No parece sino que el Sr. Romero está haciendo oposición al premio de la asignatura de reformas militares que con tanto aprovechamiento cursa la Cámara, en el que seguramente tiene descartados ya algunos contrincantes.

Mucho tememos, sin embargo, que le perjudique este triunfo militar para sus aspiraciones en el orden político, porque sí, como nos dijo ha pocas tardes el general López Dominguez, los dos entorchados que llevaba en la manga eran un obstáculo para ser presidente del Consejo de ministros, el Sr. Romero Robledo no vá á poder jamás aspirar á puesto semejante, porque lleva ya las mangas todas cubiertas de entorchados.

DESDE PARIS.

20 de Febrero de 1889.

La situación.—Decididamente la crisis va tomando el aspecto de un callejon sin salida. Mr. Carnot no sabe ya de que lado moverse para acertar la solución que más conviene al estado del pais, la prensa política hay que leerla, hay que repasar uno á uno los periódicos que representan los distintos matices de la Cámara, para convencerse de que aqui nadie se entiende, y de que cada dia se vá haciendo más difícil la solución del problema.... Veremos si cuando llegue esta carta á poder de V. ya el telégrafo le ha participado la solución tan deseada.

La miseria en Italia.—Siguen recibiéndose de todas las provincias de Italia noticias desconsoladoras.

En todas partes reina el desbarajuste y la miseria, cuando no la revuelta.

Hé aquí, en extracto, lo que dicen los últimos telégramas llegados de Roma:

En Ferrara, una númerosa reunión de obreros pidiendo pan y trabajo ha sido dispersada por la policía. Muchos de los trabajadores fueron arrestados; en su mayor parte, lejos de tomarlo como un contratiempo, considerábanse, como unos felices porque, decían, «esto, cuando menos, nos asegura por unos dias el pan que nos falta y que venimos reclamando».

En Bagnacavello, los obreros sin trabajo, divididos en cuatro grupos, han recorrido la ciudad en todos sentidos, siendo al fin dispersados por una compañía de línea.

En Gambetlola, los campesinos se unen á los obreros para reclamar pan y trabajo.

En Cesenativo, los obreros van á encontrar al delegado de la seguridad pública para pedirle pan, ya que nadie se preocupa en hacerles trabajar.

En Caltagirone, unos tres mil obreros, con los cuales se habian unido un gran número de campesinos, armados casi todos de picas de hierro, han recorrido tumultuosamente las calles gritando: «¡Pan y trabajo!» desbalijando á todos los portadores de pan que iban encontrando á su paso. Llegados enfrente de la casa del síndico (alcalde) los manifestantes han amenazado con echar abajo las puertas; por fuerza pública ha comparecido en el momento en que ellos iban á poner en ejecución su amenaza, y, gracias á su oportuna intervención, no solamente pudo evitarse aquel accidente, sino que se alcanzó la dispersión completa de la manifestación.

En Argenta (provincia de Ferrara,) en la provincia de Ravenna; en fin, en la mayor parte del territorio, el movimiento es el mismo á poca diferencia; es decir, los mismos síntomas de descontento, acompañados de demostraciones más ó menos agresivas y del pillaje de las panaderias.

En Mantina existen trescientos obreros que carecen del trabajo desde hace tres meses, y se encuentran en la más negra y horrible de las miserias. Ván á encontrar al alcalde, y éste les promete trabajo; pero como el trabajo no llega, témese fundadamente que el primer dia ocurra algun sério disgusto en la población.

En Mirándola, dos extranjeros llegados á la ciudad para avistarse con el socialista Luis Ceretti, le han herido en pleno pecho de una puñalada.

Tal es la crónica del dia.

Las obligaciones de los ferro-carriles de Puerto-Rico.—No queremos dejar de mano este asunto sobre el cual nos entretenemos samanalmente con nuestros lectores.

Desde luego, una interesante noticia que el telégrafo nos anuncia y que algunos de los que nos leen tal vez ignoran todavia á pesar de residir en España. El ministro de Ultramar acaba de acordar la exención de los derechos de aduana al material que deba ser importado á Puerto-Rico para la construcción de los ferro-carriles concesionados. Esta exención se aplica al material fijo y móvil y al material auxiliar de utilage (herramientas etc.) que dicha construcción necesitará, á tenor del estado aprobado por el Gobernador general de la provincia.

Fácil es apreciar el alcance de semejante medida y las consecuencias favorables que de ella se desprende, por lo que respecta á los intereses comprometidos en la empresa de construcción de los ferro-carriles de referencia.

No es, pues, extraño que la obligación de los ferro-carriles de Puerto-Rico, con las garantías que presenta, sea tan vivamente rebuscada por los capitalistas deseosos de hacer una colocación, á la vez que segura, reproductiva. Al precio actual de 293 francos la compra de dicho título, resulta particulármente ventajosa, y serán ciertamente precavidos y bien avisados aquellos que para adquirir tales valores, no esperen á que la cotización esté al nivel de la de las obligaciones similares de los otros ferro-carriles españoles. El curso del movimiento iniciado es de los que pueden fundadamente preverse sin grandes peligros de engañarse.

Ultima hora.—La solución de la crisis queda pendiente todavia. Ha fracasado la combinación Méline-Freycinet, y se intenta la formación de un ministerio Tirard. Mr. Goblet rehusa formar parte de él como ministro de Estado.—*S.*

HUÉSPEDES PELIGROSOS.

Los pilotos del Havre vienen descubriendo desde hace varios dias, ballenas que al presente parece que han escogido aquella rada para su recreo.

Ignórase aun el número exacto de estos cetáceos porque, poco acostumbrados á ver en bandadas estos animales, los marinos que hacen el servicio de Honfleur y de Caén han creido primeramente que la ballena que encontraban á cada una de sus salidas era siempre la misma.

Ahora ya no es posible dudar. El piloto Cellier ha declarado al piloto mayor del puerto, que en el momento de dirigirse á bordo de un vapor, ha podido contar hasta seis ballenas.

A algunas brazas de la escollera del Noroeste, su lancha se encontró rodeada por cinco de estos enormes cetáceos de los cuales el más pequeño media cerca de 45 piés, ó sea 15 metros.

Entre los marinos que acompañaban al piloto Cellier, hubo un momento de verdadero temor; pero en fin, gracias á su sangre fria, pudieron pasar sin accidente por entre aquellos mónstruos.

La aventura no habia, sin embargo, terminado, porque unas cien brazas más léjos, la laucha encontró otro cetáceo mucho más fuerte que los cinco primeros, el menor de los cuales, según el piloto, mediria unos 30 metros.

Estas ballenas pasean la rada en un espacio de cerca de tres millas.

La gente de mar está muy intranquila con la presencia de tales huéspedes, pues aunque su pezca es muy lucrativa tambien es muy peligrosa y, además, allí se carece de los utensilios necesarios para emprenderla.

Noticias locales y generales.

Ayer tarde recibimos el siguiente telégrama:

Director de LA LUCHA.

Barcelona 23 á las 2'20 tarde.

Por la Presidencia de la Audiencia de Barcelona, se está formando expediente con motivo del conflicto surgido entre el Juez de Figueras señor Galicia y los Abogados de dicha ciudad que ha motivado la denuncia de la prensa.

Se ha acordado que se inhiba el citado Juez y que se encargue del proceso un Juez especial, para cuyo cargo se indica al de Santa Coloma de Farnés.—*Mencheta.*

—Antes de ayer tramontana fuerte y fria; ayer nubarrones y temperatura baja; hace cuatro dias buen tiempo, de manera que este anda mareado como los órganos de Móstoles con la derrota del domingo pasado, solamente que estos nos distraen y el invierno nos hace pasar malos ratos á fuerza de precauciones.

—En Ferrara ha ocurrido un caso de catalepsia con circunstancias verdaderamente escepcionales.

El profesor Ungarelli cayó muerto, al parecer, en una de las calles de la ciudad; certificaron su muerte, se le hicieron honras fúnebres y se dió sepultura al difunto.

Una niña que en la iglesia estuvo mirandolo, aseguró que no estaba muerto, y con terquedad inaudita repitió su aseveración hasta que, pasados dos dias y medio, consiguió que se exhumara el cadáver, que puesto en cama y dentro de una estancia á 86 grados de calor, comenzó á dar señalas inequívocas de vida.

El hecho ha causado gran conmoción en Ferrara.

—Vean ustedes lo que son las coincidencias; los caciques que en la reunión de pasado domingo se pusieron frente al Gobernador y pedian el aplazamiento de la constitución de la Cámara de Comercio, se muestran quejosos de su derrota, y los conservadores que allí defendieron lo que nosotros, aunque con una intencioncilla de gatos viejos, se quejan tambien de la derrota; unos y otros hablan de la legalidad é ilegalidad y unos y otros tomaron parte en la elección sancionando lo que se hizo.

Cualquiera entiende esos embolismos misteriosos de los que se llaman enemigos y siempre van juntos y contra corriente.

Cosas de ellos que se figuran viven en bábia cuando aqui el que menos corre, vuela.

—El emperador de Alemania ha regalado al Sultán de Marruecos 15 magníficos caballos sementales de la raza Trakchnen.

Cuatro caballerizos de la Casa Imperial de Prusia acompañan el convoy hasta Fez.

—Han llegado á la Coruña, para embarcarse con rumbo á Buenos aires, 300 emigrantes procedentes de Madrid.

Esto prueba los grandes gérmenes de prosperidad que por dó quier existen.

—En el lugar oportuno publicamos la Real orden del ministerio de la Guerra referente al llamamiento al servicio activo de 49.000 hombres.

En el reparto, han tocado á las zonas de esta provincia; 440 á Gerona para la península y 54 para Ultramar; 371 y 46 á Figueras; 273 y 33 á Santa Coloma de Farnés y 257 y 33 á Vich.

Todo esto significa malos ratos para los pobres padres.

—Escriben de Tolón, que en la noche del 16 el mistral sopló en aquella costa de una manera tempestuosa, poniendo á los buques anclados en el puerto en inminente peligro de naufragar.

A bordo de los acorazados *Amiral, Duperré, Bayard* y *Papin* resultaron con heridas de gravedad algunos hombres del equipaje.

En las islas Hyeres, la tempestad ocasionó tambien grandes desperfectos, arrancando la furia del viento la techumbre de un lavadero público, que en su caida originó heridas á varias personas.

—Antes de ayer tarde hubo un conato de incendio en la calle del Peso de la paja, por haber ardido el hollin de una chimenea.

—De hoy á mañana es esperado en Barcelona el eminente tenor Español señor Gayarre, el cual regresa de Nápoles en cuyo teatro de San Cárlos ha trabajado con el éxito de siempre.

—Leemos:

Al mismo tiempo que se recibia en Málaga la noticia de haber muerto Villacampa, llegaba la triste nneva de que tambien habia fallecido el brigadier Camino, gobernador que fué de Melilla y el único que se obstinó en que Villacampa vistiese el traje de presidiario, suceso del cual dimos cuenta oportunamente.

Distinguióse en severidad para con el reo político, y ambos han venido á morir casi á un mismo tiempo.

—Se están llevando á cabo trabajos de plantación de arbolado en la Dehesa, entre el Ter y el jardin. Ahora resultarán muchos andenes y ni uno *paseable.* Cuidado que es afán de quitar y poner sin orden ni concierto.

—Escriben de la Seo de Urgel, que á consecuencia del impetuoso huracán que ha reinado en aquel país durante estos dias, se han venido abajo la garita que hay en la puerta de entrada del fuerte llamado *Torre de Solsona* y algunas pizarras de los tejados del cuerpo de guardia; y en el fuerte llamado *Ciudadela*, las garitas de las baterias de *San Pablo* y del *Macho*; el asta de la bandera tronchada en tres pedazos, algunas tejas del cuartel y otras averias de poca consideración, sin que tuviera que lamentarse ninguna desgracia personal.

—¿Con que segun los Caciques, nosotros queriamos por Presidente de la Junta de la Cámara de Comercio al señor Vilardell?

Pues no nos habíamos apercibido hasta ayer que lo oimos decir. De modo que fuimos derrotados y, sin embargo, estamos satisfechos. Es mucha la penetración de esa gente; como que adivina lo que ni siquiera habíamos pensado.

Y luego nos mostramos contentos para disimular ¿verdad? Dejemos, pues, que corra la bola, puesto que estamos descubiertos, y alabemos la victoria de los Caciques ya que con otra como esa se eternizan en el poder.

Basta y hasta otra.

—Parece que el déficit que ha producido la Exposición de Barcelona, ascenderá á unos ocho millones de pesetas ó sean treinta y dos millones de reales. Una friolera.

—En lugar de D. Alberto de Quintana que desempeñaba en Cuba el cargo de Intendente de aquella isla, ha sido nombrado D. Enrique Fernández.

Tambien ha sido nombrado Secretario de aquella antilla nuestro amigo D. Pedro Antonio Torres, y Director de

Administración de Filipinas D. Tomás Delgado.

En breve, pues, debe regresar á España el señor Quintana el cual presentará de nuevo su candidatura por el distrito de Torroella de Montgrí en la vacante que deja el señor Torres por causa de su nombramiento.

—Un profesor de Berlin, hombre jóven, extravagante y dado además al amor y á la estadística, ha calculado lo que ha comido su novia, muchacha de 17 años, durante los últimos 15. Sus cálculos arrojan el siguiente resultado: 5 terneras, 14 terneros y cabritos, 327 pollos y gallinas, 204 patos, 42 gansos, 1.000 otros gallináceos, 824 piezas de caza mayor, 160 peces, 3.120 huevos, 603 cestos de frutas, 500 kilos de legumbres, 173 quesos, 40 sacos de harina bajo la forma de pan, etc., etc., 11 barriles de vino, 3.000 hectólitros de agua y 300 de cerveza. Es probable que después de estos cálculos, el jóven profesor haya resuelto no casarse.

—El *Liceo Gerundense* celebrará bailes los dias 28 del actual y 3 y 5 de Marzo próximo. Damos las gracias á la Junta Directiva por la invitación á los mismos con que nos ha honrado.

—El digno oficial de esta Delegación de Hacienda señor Llapart, se encuentra bastante aliviado de la penosa afección que viene sufriendo desde unos dias hace, de cuya mejora nos alegramos mucho.

—En un robo que se cometió el dia 19 en Zaragoza en casa de la señora viuda de Marco, los ladrones se llevaron 11.000 pesetas en billetes de Banco; un cartucho de onzas de oro; un saco lleno de centines y dos anillos, uno de los cuales costaba 7.000 reales.

Los ladrones solo abrieron las puertas de la habitación donde se hallaban dichos valores, habiendo sido encontrada una palanqueta nueva comprada, segun dice un industrial, por un amigo del hijo de la casa.

A consecuencia de esta declaración han sido presos é incomunicados el citado hijo, su amigo, la criada y el mozo.

—Durante la hora de paseo, la Brillante música del Regimiento de Asia ejecutará hoy en la Rambla las siguientes piezas:

1.ª Paso-Doble, *Guerra*.
2.ª Tanda de valzes, *La Violeta*.
3.ª Overtura de la ópera *Fra-Diávolo*.
4.ª Polka-mazurca, *Pepita*.
5.ª Paso-doble final.

LAS PRIMERAS AUTORIDADES MÉDICAS LA USAN DESDR QUE EMPEZÓ Á CONOCERSE EN ESPAÑA.

(Desconfiar de las imitaciones)

El Excmo. Sr. D. Bartolomé Robert, catedrático de patalogia médica de la Universidad de Barcelona, presidente de la Real Academia de Medicina del distrito de Cataluña, etc., etc.,

Certifico: que desde que comenzó á conocerse en España la *Emulsión Scott*, la he venido usando en gran número de casos, y á la vez he tratado varios enfermos que la empleaban por consejo de otros facultativos; por tanto he podido prácticamente convencerme, de que es un remedio muy eficáz. La actividad tónica-reconstituyente ú neurostenica que lleva en si, es mucha, y su buena digestibilidad hace que la mayor parte de los enfermos que la emplean, puedan asimilarla: de ahi los beneficios que se reportan del uso de esta *Emulsión* en muchos procesos crónicos, cuya principal caracteristica sea la llamada miseria fisiológica.

Barcelona mayo de 1888.

Profr. Dr. BARTOLOME ROBET

LO QUE YO QUIERO.

Quiero yo una mujer divina y pura
Como el agua del limpido arroyuelo,
Que venga á ser mi único consuelo
En esta vida llena de amargura.

Una mujer que haga mi embeleso,
Que sea como está en mi fantasía,
Que sin cesar me alhague noche y dia
Con el arrullo sonoro de su besó.

Que en un mar me meza de ilusiones,
Y que me adore como yo la adoro,
Que sea para mi el mayor tesoro,
Meta feliz de mis aspiraciones.

Una mujer que idólatra me quiera
Y que jamás se aparte de mi lado,
Que sea siempre mi ángel adorado,
Y que se muera... cuando yo me muera.

Joaquin Ruiz Vicent.

—MERCADOS.—

GERONA.—Trigo, hectólitro, 18'75 pesetas.—Mezcladil, 16'50.—Judias 22'50.—Habas, 15'.25—Avena 9'25.—Arbejas, 17'0.—Cebada 11'50.—Mijo, 15'50.—Centeno, 12.—Patatas, 00'25 Kilógramo.

BAÑOLAS.—Trigo, hectólitro, 15'00.—Centeno, 12'00.—Cebada, 7'00.—Avena, 6'50.—Maiz, 9'00.—Habas, 10'25.—Habones, 11'50.—Altramuces, 8'00.—Arvejas, 12'00.—Fayol, 11'00.—Esparcet, 7'50.—Habichuelas, 21'00.—Garbanzos, 20'00.—Huevos (docena) 1'00.

PUIGCERDÁ.—Trigo, hectólitro, 24'00.—Centeno, 17'00.—Cebada, 16'00.—Patatas, 7'00.—Carnero, carnicera, 1'75.—Ternera, 1'25.—Buey, 1'00.—Tocino, 2'25.—Tocino seco, 2'00.—Salchichon seco de 4 á 6 pesetas.

Boletin Religioso.

SANTO DE HOY.

San Matías.

CUARENTA HORAS.

Están en la iglesia de San Lúcas.

En los domingos durará la exposición 7 horas á saber: cuatro por la mañana, desde las 8 á las doce: y por la tarde tres, empezando una hora antes; y se reservará en todo el año al toque de la oracion.

TELÉGRAMAS

Madrid 22.—*Congreso.*—El señor Cos Gayon, disculpando al ministro de Hacienda por el retraso que experimenta la presentación de los presupuestos, le pregunta cuándo se propone llevarlos á la Cámara.

Dice que las Aduanas han sufrido una baja de 40 millones en lo que se refiere á consumos y 7 millones en los alcoholes, cuyos ingresos, calculados en 47 millones, solo ascienden á nueve.

El ministro de Hacienda reconoce la exactitud de las cifras que adujo el señor Cos Gayón; pero la dsminución de los ingresos de Aduanas la considera transitoria.

Dice que no podrá presentar los presupuestos hasta la primera quincena de Abril, pues viene haciendo un estudio muy detenido con los demas ministros en los presupuestos parciales y ahondando mucho su exámen para evitar los abusos que producen el déficit

Imprenta *La Lucha* á cargo de Pedro Vert.

Anuncios.

EMULSION SCOTT

DE ACEITE PURO DE HIGADO DE BACALAO Con Hipofosfitos de cal y de Sosa.

Tan Agradable al Paladar Como la Leche.

El remedio mas racional perfecto y eficaz para el alivio y la cura de la TISIS, ESCROFULA, BRONQUITIS, RESFRIADOS, TOSES CRONICAS, AFECCIONES de la GARGANTA, y las ENFERMEDADES EXTENUANTES, tales como el RAQUITISMO y el MARASMO en los niños, la ANEMIA, la EMACIACION y el REUMATISMO en los adultos.

Es un maravilloso reconstituyente. No tiene rival para robustecer y fortalecer el organismo.

Los médicos en todos los paises del mundo la prescriben, á causa de lo agradable que es el paladar y de los brillantes resultados obtenidos con su uso. Tiene tres veces la eficacia del aceite de higado de bacalao simple.

De venta en todas las droguerias y farmacias.

PAPEL

para envolver. Hay de venta en la Imprenta de este Diario.

PELUQUERIA DE PAGÉS.

Este popular establecimiento ha pasado á ser propiedad del acreditado peluquero D. Tomás Cot, el cual se propone remontarlo, á la brevedad posible, á la altura que reclaman las exigencias de la sociedad moderna y en consonancia al buen nombre de la ciudad de Gerona.

Las Personas que conocen las **PILDORAS del Dr. DEHAUT DE PARIS** *no titubean en purgarse, cuando lo necesitan. No temen el asco ni el cansancio, porque, contra lo que sucede con los demas purgantes, este no obra bien sino cuando se toma con buenos alimentos y bebidas fortificantes, cual el vino, el café, el té. Cada cual escoge, para purgarse, la hora y la comida que mas le convienen, segun sus ocupaciones. Como el causancio que la purga ocasiona queda completamente anulado por el efecto de la buena alimentacion empleada, uno se decide fácilmente á volver á empezar cuantas veces sea necesario.*

NO MAS HERPES.

LA POMADA y ESENCIA ANTI-HERPÉTICA DE BOTTA preparados por Borrell, curan de un modo prodigioso los herpes y demás enfermedades de la piel, por inveterados que sean. Son tan eficaces las virtudes de estos remedios, que se han curado con ellos personas que tenian muy arraigados los herpes y que cada verano tenian que tomar baños y aguas sulfurosas sin lograr su curación.—16 reales bote Esencia y 16 reales bote Pomada.

Véndese en todas las farmacias y droguerías de esta.

Al por mayor Sres. BORRELL HERMANOS, Asalto, 52, Barcelona.

Tranvia del Bajo Ampurdán.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 22 de los estatutos, el Consejo de Administración convoca á los señores accionistas á Junta General ordinaria para el dia 18 del próximo marzo á las dos de la tarde, en las oficinas de la compañía.

Los poseedores de diez ó más acciones que deseen concurrir, deberán depositarlas en la Caja social hasta el dia 13 del espresado mes.

Se considerarán como presentadas las que, en el citado dia 13, se encuentren en depósito en la Caja de la Compañía.

Palamós 23 de Febrero de 1889.—El Director Gerente, *Augusto Pagés.*

arreglo á las disposiciones de los tres artículos anteriores, quedará ineficaz si pasaren dos meses desde que el testador haya salido del peligro de muerte ó cesado la epidemia.

Si el testador falleciere en dicho plazo, también quedará ineficaz el testamento si dentro de los tres meses siguientes al fallecimiento no se acude al Tribunal competente para que se eleve á escritura pública, ya se haya otorgado por escrito, ya verbalmente.

Art. 704. Los testamentos otorgados sin la autorización del Notario, serán ineficaces si no se elevan á escritura pública y se protocolizan en la forma prevenida en la ley de Enjuiciamiento civil.

Art. 705. Declarado nulo un testamento abierto por no haberse observado las solemnidades que quedan establecidas para cada caso, el Notario que lo haya autorizado será responsable de los daños y perjuicios que sobrevengan.

Sección sexta.

Del testamento cerrado.

Art. 706. El testamento cerrado podrá ser escrito por el testador ó por otra per-

sona á su ruego en papel común, con expresión del lugar, día, mes y año en que se escribe.

Si lo escribiere por sí mismo el testador, rubricará todas las hojas y pondrá al final su firma, después de salvar las palabras enmendadas, tachadas ó escritas entre renglones que contenga.

Si lo escribiere otra persona á su ruego, el testador pondrá su firma entera en todas las hojas y al pié del testamento.

Cuando el testador no sepa ó no pueda firmar, lo hará á su ruego y rubricará las hojas otra persona, expresando la causa de la imposibilidad.

Art. 707. En el otorgamiento del testamento cerrado se observarán las solemnidades siguientes:

1.ª El papel que contenga el testamento se pondrá dentro de una cubierta cerrada y sellada, de suerte que no pueda extraerse aquél sin romper ésta.

2.ª El testador comparecerá con el testamento cerrado y sellado, ó lo cerrará y sellará en el acto, ante el Notario que haya de autorizarlo y cinco testigos idóneos, de los cuales tres, al menos, han de poder firmar.

en su poder el testamento cerrado, ó encomendar su guarda á persona de su confianza, ó depositarlo en poder del Notario autorizante para que lo guarde en su archivo.

En este último caso, el Notario dará recibo al testador y hará constar en su protocolo reservado, al margen ó á continuación de la copia del acta de otorgamiento, que queda el testamento en su poder. Si lo retirare después el testador, firmará un recibo á continuación de dicha nota.

Art. 712. El Notario ó la persona que tenga en su poder un testamento cerrado, deberá presentarlo al Juez competente luego que sepa el fallecimiento del testador.

Si no lo verifica dentro de diez días, será responsable de los daños y perjuicios que se ocasionen por la dilación.

Art. 713. El que con dolo deje de presentar el testamento cerrado que obre en su poder dentro del plazo fijado en el párrafo segundo del artículo anterior, además de la responsabilidad que en él se determina, perderá todo derecho á la herencia, si lo tuviere, como heredero abintestato, ó como heredero ó legatario por testamento.

En esta misma pena incurrirán el que sustrajere dolosamente el testamento cerrado

Servicios de la Compañía  trasatlántica de Barcelona.

LINEA DE LAS ANTILLAS, NEW-YORK Y VERACRUZ.—Combinación á puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacífico.

Tres salidas mensuales, el 10 y 30 de Cádiz y el 20 de Santander.

LINEA DE COLÓN.—Combinación para el Pacífico, al N. y S. de Panamá y servicio á Méjico con trasbordo en Habana.

Un viaje mensual saliendo de vigo el 30, via Puerto Rico, Habana y Santiago de Cuba.

LINEA DE FILIPINAS.—Extensión á Ilo-ilo y Cebú y combinaciones al Golfo Pérsico, Costa Oriental de Africa, India, China, Conchinchina y Japón.

Trece viajes anuales saliendo de Barcelona cada 4 viernes á partir del 13 de enero, y de Manila cada 4 lunes á partir del 9 de enero.

LÍNEA DE BUENOS AIRES.—Un viaje cada dos meses para Rio-Janeiro, Montevideo y Buenos Aires, saliendo de Cádiz cada ocho semanas á partir del 6 de enero.

LÍNEA DE FERNANDO PÓO.—Con escalas en la costa occidental de Marruecos.

Un viaje cada tres meses, saliendo de Cádiz.

SERVICIOS DE ÁFRICA.—COSTA NORTE.—Servicio quincenal. Salidas de Cádiz los dias 16 y 30 para Tánger, Algeciras, Ceuta y Málaga y retorno de Málaga el 12 y 25 con las mismas escalas.

COSTA NOROESTE.—Servicio mensual de Cádiz á Larache, Rabat, Casablanca, Mazagán y Mogador.

SERVICIO DE TÁNGER.—Tres salidas á la semana: de Cádiz para Tánger los domingos, miércoles y viernes; y de Tánger para Cádiz los lunes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros á quienes la Compañia da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo.

La Empresa puede asegurar las mercancias en sus buques.

AVISO IMPORTANTE.—*La Compañia previene á los Sres. comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y encaminará á los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen.*

Esta Compañia admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares.

Para más informes.—En Barcelona; *La Compañia Trasallántica* y los Sres Ripol y Compañia, plaza de Palacio.—Cádiz; la Delegación de la *Compañia Trasatlántica.*—Madrid; D. Julian Moreno, Alcalá 33 y 35.—Santander; Sres. Angel B. Perez y Compañia.—Coruña; D. E. de Guarda.—Vigo; D. Antonio Lopez de Neira.—Cartagena; Sres. Bosch Hermanos.—Valencia; Sres. Dart y Compañia.—Málaga; D. Luis Duarte.

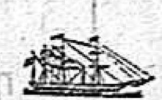
Para más informes, dirigirse al Representante en esta Capital D. ANTONIO BOXA.

SOCIEDAD GENERAL

de transportes marítimos por Vapor.—Comunicacion entre Europa y la América del Sud.

Se emplean solo 16 dias.—Salidas fijas del puerto de Barcelona el 15 de cada mes. Prestan este servicio los grandes y magníficos vapores PROVENCE, BEARN, LA FRANCE, SAVOIE, POITOU y BOURBOUGNE admitiendo carga y pasajeros para RIO-JANEIRO MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES.

Saldrá del puerto de Barcelona el dia de Marzo el vapor



de 4.200 toneladas, admitiendo pasageros y carga.

NOTA.—Estando ya limitada la cabida, se advierte á los señores cargadores se sirvan pasar nota anticipada de la carga, la que deberá ser entregada el dia 12 precisamente.—PRECIOS: 1.ª clase, 160 duros.—2.ª 100 duros.—3.ª 40 duros.

NOTA.—Estos vapores tienen todas las comodidades que pueda apetecerse.

Los pasajeros de tercera clase serán alojados en grandes Cámaras bajo cubierta, y se les proveerá de jergon, cabecera y manta, y se les suministrará diariamente vino, pan y carne fresca, con el servicio de mesa cubierto, etc. Hay cámara especial para señoras en 3.ª clase.

Los pasajeros que llegan á Buenos-Aires por los vapores de la Sociedad, serán si gustan desembarcados y admitidos durante ocho dias en la fonda de emigrados por cuenta del gobierno argentino. Serán tambien conducidos por cuenta del mismo gobierno (por mar ó ferro-carril) al punto de la República que ellos elijan. Las peticiones sobre estos particulares se harán al capitan del vapor durante la travesía.

Los equipajes deben entregarse precisamente el dia 14 en el local destinado por la compañia.

Consignatarios: Sres. Ripol y C.ª, plaza de Palacio esquina á la de Marquesa, en Barcelona.

Se despachan pasajes hasta el 14 si antes no se ha llenado el cupo; para más informes acúdase al **Representante general en esta provincia D. Antonio Boxa.**

DOBLE MAGNÉSIA INCALCÁREA
AEREADA, ANTIBILIOSA Y PERFECCIONADA
PREPARADA POR EL DR. BORRELL.

Para curar los *dolores de estómago,* por inveterados que sean, la *indigestión, las irritaciones intestinales, la superabundancia de bilis, dolores de cabeza, vahidos, jaqueca, flatos, ácidos del estómago, el mareo en las navegacciones, la retención de orina, el mal de piedra, el estreñimiento de vientre, cólicos, etc., etc.*

La *Doble magnésia del Dr. Borrell* sustituye todas las aguas minerales que se emplean para combatir las dolencias arriba espresadas. 12 reales frasco.

Véndese en todas las farmacias y droguerias de esta.

Al por mayor, Sres. BORRELL HERMANOS, Asalto, 52, Barcelona.

PÍLDORAS HOLLOWAY

Este remedio universalmente reconocido por el más eficaz, purifica prontamente la sangre la cua constituye el manantial de la vida y de cuya impureza provienen todas las enfermedades que tanto aflijen al género humano.

Las PÍLDORAS HOLLOWAY restituyen al estómago y á los intestinos su accion normal, regularizan las secreciones, y restablecen la buena digestion y gracias a sus propiedades balsámicas que purifican la sangre con tanta perfeccion, los nérvios y músculos obtienen la debida energía fortificándose enteramente el sistema vital. Las personas de la constitucion más delicada pueden, sin temor alguno, aprovecharse del poder curativo de este célebre medicamento, ateniéndose á las dósis prescritas en las nstrucciones que acompañan cada caja.

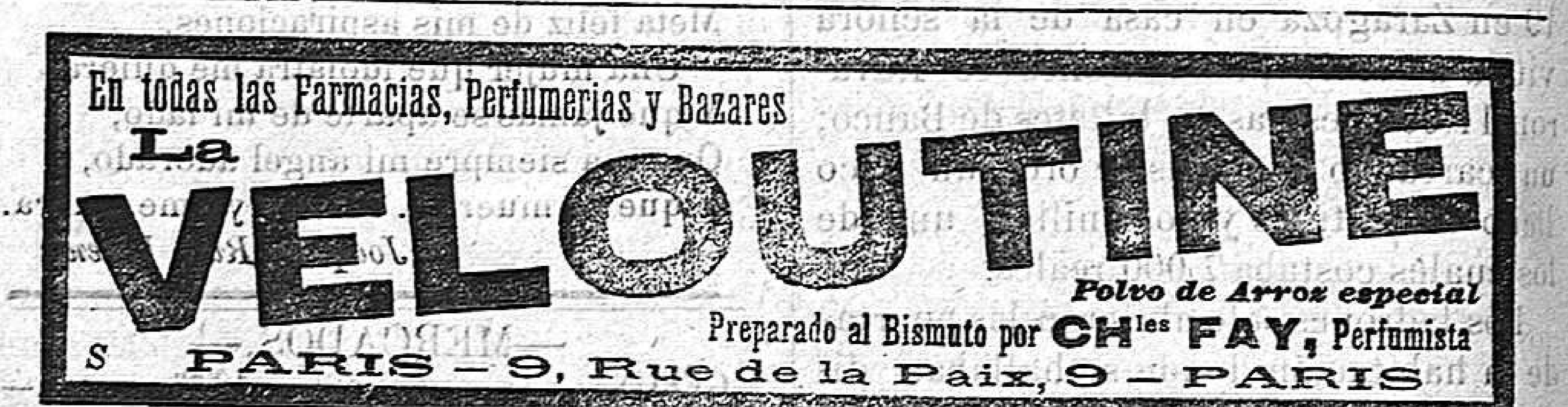
UNGUENTO HOLLOWAY

El arte médico no ha llegado aun á producir remedio alguno que pueda compararse á este maravilloso Unguento, el cual introduciéndose en la sangre, forma parte en ella y extrae toda particula morbosa. Cicatriza toda clase de llagas y ulceraciones siendo considerado el remedio infalible para la pronta y radical cura de toda especie de tumores, escrófulas, males de piedra, gota, reumatismos, y neuralgia. Las personas que padecen afecciones del corazon ó que sufren de costipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando a las maravillosas virtudes del Unguento Holloway.

Para asegurar la curacion rapida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Píldoras al mismo tiempo que se emplea el Unguento.

AMPLIAS INSTRUCCIONES EN ESPAÑOL,
RELATIVA AL USO DE DICHOS MEDICAMENTOS
ENVUELVEN LAS CAJAS DE PÍLDORAS Y BOTES DE UNGUENTO.

Se vende en las principales Farmácias del mundo entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway, 353, Oxford-Street, Lóndres. 17-26



ENFERMEDADES VENÉREAS Y SIFILÍTICAS.

Las *Cápsulas Peruvianas* y la *Esencia de Zarzaparrilla* del Doctor Borrell: Son el remedio mas pronto, seguro y agradable para curar las *Purgaciones* y *Flujos blancos* por mas rebeldes é inveterados que sean.

16 reales el frasco de 75 cápsulas y 4 reales el frasco zarza.

El *Rob yodurado del Doctor Borrell* es el mas eficaz remedio para curar radicalmente las llagas, bubones, verrugas, manchas de la piel, dolores, cáries de los huesos, úlceras de la boca y garganta, y en fin, para todas las enfermedades de orijen venéreo ó sifilítico y las producidas por el mercurio. 24 reales botella.

Véndese en todas las principales farmacias y droguerias de esta.

Los pedidos á BORRELL HERMANOS, Asalto, 52, Barcelona.

estas circunstancias, además del lugar, hora, día, mes y año del otorgamiento.

Art. 708. No pueden hacer testamento cerrado los ciegos y los que no sepan ó no puedan leer.

Art. 709. Los sordomudos ó los que no puedan hablar, pero sí escribir, podrán otorgar testamento cerrado observándose lo siguiente:

1.° El testamento ha de estar todo escrito y firmado por el testador, con expresión del lugar, dia, mes y año.

2.° Al hacer su presentación, el testador escribirá en la parte superior de la cubierta, á presencia del Notario y de los cinco testigos, que aquel pliego contiene su testamento, y que está escrito y firmado por él.

3.° A continuación de lo escrito por el testador, se extenderá el acta de otorgamiento, dando fe el Notario de haberse cumplido lo prevenido en el número anterior y lo demás que se dispone el art. 707 en lo que sea aplicable al caso.

Art. 710. Autorizado el testamento cerrado, el Notario lo entregará al testador, después de poner en el protocolo reservado copia autorizada del acta del otorgamiento.

Art. 711. El testador podrá conservar

3.ª En presencia del Notario y los testigos, manifestará el testador que el pliego que presenta contiene su testamento, expresando si se halla escrito, firmado y rubricado por él, ó si está escrito de mano ajena y firmado por él al final y en todas sus hojas, ó si, por no saber ó no poder firmar, lo ha hecho á su ruego otra persona.

4.ª Sobre la cubierta del testamento extenderá el Notario la correspondiente acta de su otorgamiento, expresando el número y marca de los sellos con que esté cerrado, y dando fé de haberse observado las solemnidades ya mencionadas, del conocimiento del testador ó de haber identificado su persona en la forma prevenida en los artículos 685 y 686, y de hallarse el testador con la capacidad legal necesaria para el otorgamiento del testamento.

5.ª Extendida y leida el acta, la firmarán el testador y los testigos que sepan firmar, y la autorizará el Notario con su signo y firma.

Si el testador no sabe ó no puede firmar, deberá hacerlo en su nombre uno de los testigos instrumentales ú otra persona designada por aquel.

6.ª También se expresarán en el acta

se dará lectura del testamento dos veces: una por el Notario, conforme á lo prevenido en el art. 695, y otra en igual forma por uno de los testigos ú otra persona que el testador designe.

Art. 699. Todas las formalidades expresadas en esta sección, se practicarán en un solo acto sin que sea lícita ninguna interrupción, salva la que pueda ser motivada por algún accidente pasajero. El Notario dará fé de haberse cumplido dichas formalidades, y de conocer al testador ó á los testigos de conocimiento en su caso.

Art. 700. Si el testador se hallare en peligro inminente de muerte, puede otorgarse el testamento ante cinco testigos idóneos sin necesidad de Notario.

Art. 701. En caso de epidemia, puede igualmente otorgarse el testamento sin intervención de Notario ante tres testigos mayores de diez y seis años, varones ó mujeres.

Art. 702. En los casos de los dos artículos anteriores, se escribirá el testamento, siendo posible; no siéndolo, el testamento valdrá aunque los testigos no sepan escribir.

Art. 703. El testamento otorgado con